INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 de julio de 2.014, se presenta el Informe Complementario N° 1 resultante de la evaluación de ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2.014 "Adquisición de frazadas para el IPS", , a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

En fecha 07 de julio se presentó en la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el informe final de Evaluación de Ofertas de la LCO N° 20/14 "Adquisición de frazadas para el IPS".-

Que, la Oficina de Coordinación de la DGBS, por Memorándum DBS/OBS/335/14 de fecha 17 de Julio de 2.014 se dirige a la Comisión Evaluadora, solicitando la presentación de un informe complementario a fin de evacuar las sgtes observaciones:

a) En el informe Jurídico de las Ofertas presentadas por Comercial Celestial de Guillermina Lezcano, Sampa S.A. y Emhil S.R.L., se mencionan: "conforme a manifestaciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios" y "conforme informó la Dirección de Bienes y Servicios". Que la Dirección no intervino ni formó parte de la Evaluación de Ofertas presentadas.-
b) Faltan en los antecedentes del llamado la constancia de la recepción de las muestras presentadas por los oferentes.-

En tal sentido, la Comisión Evaluadora procede a brindar respuesta a las observaciones efectuadas por la Ofic de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, conforme a los siguientes términos:

- ✓ En cuanto al Punto del Informe Jurídico, específicamente en la parte que habla de la Documentación de carácter Formal, con relación a las firmas Comercial Celestial y Sampa S.A., en donde se menciona *"conforme informó la Dirección de Gestión de bienes y servicios"* debe ser "conforme informó el representante de la Dirección de Producción y Administración de materiales. En cuanto al informe Jurídico en la parte sustancial, correspondiente a la firma EMHIL S.R.L., donde se menciona *"conforme informó la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios"* se aclara que se refiere al representante en la Comisión de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
- ✓ En cuanto al Punto del Informe que menciona la falta en los antecedentes del llamado de la recepción de las muestras presentadas por los oferentes, cumplimos en agregar el siguiente cuadro donde se detalla específicamente lo observado:

CONTROL DE MUESTRAS - 24/06/2014 ADULTOS			
	EMPRESA	**MUESTRAS**	**INTN**
1	SALOTEX S.R.L.	SI	SI
2	JULIO CESAR VARGAS Y CIA S.A.	SI	SI
3	CAS S.A.	SI	SI
4	EMHIL S.R.L.	SI	SI
5	COMERCIAL CELESTIAL	SI	**NO**
6	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	SI	SI
7	SAMPA S.A.	NO	NO

Raúl Antonio Quiñonez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

CONTROL DE MUESTRAS - 24/06/2014 PEDIATRICOS			
EMPRESA		**MUESTRAS**	**INTN**
1	SALOTEX S.R.L.	SI	**NO**
2	JULIO CESAR VARGAS Y CIA S.A.	SI	SI
3	CAS S.A.	SI	SI
4	EMHIL S.R.L.	SI	SI
5	COMERCIAL CELESTIAL	SI	**NO**
6	VENTAS EN PARAGUAY S.A.	SI	SI
7	SAMPA S.A.	NO	NO

Asimismo se agrega al informe final el cuadro correspondiente a las empresas calificadas, SALOTEX S.A. y JULIO CESAR VARGAS & CIA S.A. de los Documentos que demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato:

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

OFERENTES	Julio Cesar Vargas & Cia S.A.	Salotex S.R.L.
1. Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización del fabricante: i. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. ii. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante iii. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	NA CUMPLE	NA NA NA
4. Presentación como mínimo de 2 (dos) Certificados o Actas de Recepción Final de los bienes similares, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años, que avalen el buen desempeño en el suministro de dicho servicio. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
6. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE
7. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013.) , acompañada del comprobante de pago correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
11. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."	NA	NA

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

Es nuestro informe complementario.-

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Representante de la Dirección Jurídica.

.....
Dirección de Producción y Administración de Materiales

Abog. Augusto Silva González
Jefe Sección Almacenes y Expedición
Dpto. Materiales
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contrato
D.G.B.S.

.....
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios